essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

22 ABR 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 21 de abril de 2021

ACTA Nº 1442/21

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUA RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE" – ID. N° 390.774»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/100/2021, de fecha 21 de abril de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 21 de abril de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 08/2021 "SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUA RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE" – ID. N° 390.774, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Técnica, mediante Comunicación Interna GT N° 190/2021, de fecha 21 de abril de 2021, solicitó iniciar los trámites pertinentes para el llamado a "SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUA RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE".

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/434/2021, de fecha 21 de abril de 2021, solicitó a la Gerencia Técnica la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia Técnica dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/2021 "SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUA RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE" – ID. N° 390.774, refrendando cada una de las páginas del documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Chievas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 21 de abril de 2021

ACTA Nº 1442/21

Resolución N° 1

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen Precios de Referencia GUOC N° 37/2021, de fecha 21 de abril de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 078/2021, de fecha 21 de abril de 2021, por la suma de Gs. 419.407.296 (guaraníes cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y seis) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por Comunicación Interna U.P. N° 224/2021, de fecha 21 de abril de 2021, informó sobre la constancia de previsión presupuestaria del presente llamado, por un total de Gs. 1.677.629.184 (guaraníes un mil seiscientos setenta y siete millones seiscientos veintinueve mil ciento ochenta y cuatro), a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 419.407.296 (guaraníes cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y seis) en el Ejercicio Fiscal 2021, Gs. 838.814.592 (guaraníes ochocientos treinta y ocho millones ochocientos catorce mil quinientos noventa y dos) en el Ejercicio Fiscal 2022 y Gs. 419.407.296 (guaraníes cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y seis) en el Ejercicio Fiscal 2023.

Que la Asesoría Jurídica, se pronunció por Comunicación Interna A.J. N° 488, de fecha 21 de abril de 2021, dictaminando lo siguiente: *«Por tanto, conforme a este análisis jurídico, no se tiene reparo legal, en atención a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se recomienda continuar con el proceso administrativo.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Quevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 21 de abril de 2021

ACTA Nº 1442/21

Resolución N° 1

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/2021 "SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUA RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE" – ID. N° 390.774.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia Técnica, siendo el sector solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES